ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONSORCIO LA CANDELARIA, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

En las instalaciones de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, a los veinte (20) días del mes de Febrero de Dos mil Veintiséis (2026), se reunieron las siguientes personas contractuales: **CONSORCIO LA CANDELARIA,** con NIT 901.819.644-8, representada legalmente por **DIEGO ARMANDO ALVAREZ HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 73.201.971, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, **TEKTO INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con el NIT. 901.278.575-5, representado por **CAROLINA ESTHER VALDERRAMA ESPINOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.143.344.352, quien adelante se denominará EL INTERVENTOR, el Ingeniero **EFRAÍN DEL CARMEN MARIMÓN MATOREL**, Profesional Especializado de la Secretaría Infraestructura, Departamento de Bolívar, en calidad de **SUPERVISOR** según la Resolución N°003 del 26 de Abril de 2024 y la Ingeniera **LAURA MELISSA VITOLA CUADRO**, Secretaria de Infraestructura, quien en ejercicio de sus funciones y de las facultades otorgadas por el señor Gobernador de Bolívar **YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI**, mediante el Decreto No. 304 del 2024 y el Decreto No. 915 del 2025, quien para efectos del presente Acta se denominará **EL DEPARTAMENTO,** reunidos con el fin liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CO1.PCCNTR.613715** del 9 de abril de 2024, celebrado con el objeto de ejecutar la "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** de conformidad con el Acta de Recibo Final de fecha de veintiséis (26) de diciembre de 2025 que hace parte del presente documento y que en general constituyen el expediente contractual.

La presente liquidación procede conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, en especial su artículo 217, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, con el fin de que las partes realicen en esta etapa los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar, dejando en constancia, con evidencia textual y expresa, de los acuerdos, conciliaciones, transacciones y demás acuerdo a que lleguen las partes, con el objeto de declararse a paz y salvo, sin perjuicio de las observaciones obligaciones que puedan quedar pendientes, especialmente cuando éstas correspondan a las que se puede ejecutar con posterioridad a su liquidación final.

Por lo tanto, el objeto de esta liquidación es poner fin a la vigencia del contrato en los aspectos de hechos y de derechos que se enuncian en la presente acta, de conformidad con el art. 11 de la ley 1150 de 2007

> *"... ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*
>
> *En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de*

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONSORCIO LA CANDELARIA, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

De conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, todo contrato es ley para las partes y no pueden ser invalidados sino por el mutuo consentimiento de las partes o por causas legales, de lo cual, se desprende que los contratos bilaterales pueden disolverse de dos maneras distintas: por acuerdo de las partes o por motivos previstos en la Ley. En consecuencia, mediante este documento se está dando por terminado y liquidado finalmente, de manera bilateral, el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024,** con fundamento especial en las siguientes especificaciones, constancias, balances, acuerdos y compromisos.

I. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N.°	CO1.PCCNTR.6137150, SUSCRITO EL 9 DE ABRIL DE 2024.
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	MAGANGUÉ- BOLÍVAR
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	$ 54.738.999.989,00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE (15) MESES
PLAZO FINAL	DIECINUEVE (19) MESES
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA	**CONSORCIO LA CANDELARIA,** identificado NIT. 901.819.644-8. Representada legalmente por **DIEGO ARMANDO ALVAREZ HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía 73.201.971. **INTEGRANTES DEL CONSORCIO**: CONSTRUCSION S.A.S. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 75% SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 25%
INTERVENTOR	**TEKTO INGENIERÍA S.A.S.,** NIT. 900.508.212-1. Representada legalmente por CAROLINA ESTHER VALDERRAMA ESPINOSA identificada con cedula de ciudadanía No 1.143.344.352.
SUPERVISOR	Ingeniero **EFRAÍN DEL CARMEN MARIMÓN MATOREL, SUPERVISOR** profesional especializado, y supervisión de las obras de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, designado mediante Resolución N°003 del 26 de Abril de 2024, para ejercer la Supervisión del

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONSORCIO LA CANDELARIA, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

	Contrato de Interventoría CMA-SI-001-2024.
ACTA DE INICIO	10 de mayo de 2024
CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA	FASE I - 15 de mayo de 2024 FASE II - 18 de junio de 2025
APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO	Por efectos del Acta de Recibo Final de Obra del 26 de diciembre de 2025. Aprobado por LAURA MELISSA VITOLA CUADRO. PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL –, No. 400055399, expedida el 4 de febrero de 2026, por la Compañía NACIONAL DE SEGUROS. NIT. 860.002.527-9.
OTRO SI MODIFICATORIO No.1	23/07/2024 MODIFICACIÓN CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO – CAMBIO DE LA FORMA DE PAGO
OTRO SI MODIFICATORIO No.2	27/12/2024 ADICIÓN $3.500.000.000,00 AL VALOR DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO $58.238.999.989,00 INCLUIDO EL IVA.
OTRO SI MODIFICATORIO No.3	19/03/2025 INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DEL CONTRATO LOS ÍTEMS NP1–NP2-NP3-NP4-NP5.
OTRO SI MODIFICATORIO No.4	09/05/2025 MODIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO $ 73.404.459.814,00 INCLUIDO IVA. MODIFICACIÓN PLAZO DEL CONTRATO, 18 MESES.
OTRO SI MODIFICATORIO No.5	03/09/2025 ACLARACIÓN ÍTEMS DEL PRESUPUESTO CONTRACTUAL.
OTRO SI MODIFICATORIO No.6	10/11/2025 MODIFICACIÓN PLAZO DEL CONTRATO, HASTA 10 DE DICIEMBRE DE 2025.
TERMINACIÓN CONTRACTUAL	10 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE TÉRMINACIÓN CONTRACTUAL	10 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE RECIBO FINAL	26 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 54.738.999.989,00
VALOR ADICIONAL	$ 18.665.459.825,00
VALOR CONTRATADO	$ 73.404.459.814,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONSORCIO LA CANDELARIA, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

VALOR POR MAYORES CANTIDADES DE OBRAS. VER BALANCE FINAL ADJUNTO	$ 793.527.962,00
VALOR FINAL EJECUTADO	**$ 74.197.987.776,00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 74.197.987.776,00**

II. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor total del contrato y pagos se subordinaron a la asignación establecida en el presupuesto de la Entidad Contratante, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR
1	Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 224	22/02/2024	$57.092.467.944,00
2	Registro Presupuestal No 1324	08/05/2024	$54.738.999.989,00
3	Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 202401219 Otro si Modificatorio No. 2	30/10/2024	$7.800.000.000,00
4	Registro Presupuestal No 202408366 Otro si Modificatorio No. 2	30/12/2024	$3.500.000.000,00
5	Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 9025 Otro si Modificatorio No. 4	23/04/2025	$15.993.713.519.00
6	Registro Presupuestal No. 4444 Otro si Modificatorio No. 4	09/06/2025	$ 15.165.459.825,00

III. BALANCE DE INVERSIÓN

Valor Inicial del contrato	$ 54.738.999.989,00
Adicional – Otro si Modificatorio No. 2	$3.500.000.000,00
Adicional – Otro si Modificatorio No. 4	$ 15.165.459.825,00
Valor Total del Contrato	$ 73.404.459.814,00
Valor mayores cantidades de	$ 793.527.962,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONSORCIO LA CANDELARIA, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

obras	
Valor Total Ejecutado	**$ 74.197.987.776,00**

IV.RELACIÓN DE INVERSIÓN BALANCE DEL CONTRATO

ACTA	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO	VALOR POR CANCELAR	ESTADO
Acta de cobro No.1	$ 12.483.206.268,40	$ 12.483.206.268,40		PAGADO
Acta de cobro No.2	$ 2.699.790.398,60	$ 2.699.790.398,60		PAGADO
Acta de cobro No.3	$ 1.028.957.219,50	$ 1.028.957.219,50		PAGADO
Acta de cobro No.4	$ 9.130.253.128,00	$ 9.130.253.128,00		PAGADO
Acta de cobro No.5	$ 3.977.486.986,90	$ 3.977.486.986,90		PAGADO
Acta de cobro No.6	$ 6.912.460.824,00	$ 6.912.460.824,00		PAGADO
Acta de adquisición y/o reasentamiento predial No.1	$ 2.990.867.908,60	$ 2.990.867.908,60		PAGADO
Acta de cobro No.7	$ 4.818.361.657,12	$ 4.818.361.657,12		PAGADO
Acta de adquisición y/o reasentamiento predial No.2	$ 395.907.912,00	$ 395.907.912,00		PAGADO
Acta de cobro No.8	$ 3.089.756.200,50	$ 3.089.756.200,50		PAGADO
Acta de cobro No.9	$ 1.934.269.437,00	$ 1.934.269.437,00		PAGADO
Acta de cobro No.10 - FASE II	$ 5.857.609.773,00	$ 5.857.609.773,00		PAGADO
Acta de cobro No.11 - FASE II	$ 3.269.775.961,00	$ 3.269.775.961,00		PAGADO
Acta de cobro No.12	$ 2.411.567.020,64	$ 2.411.567.020,64		PAGADO
Acta de cobro No.13	$ 1.016.167.575,29	$ 1.016.167.575,29		PAGADO
Acta de cobro No.14 - FASE II	$ 1.280.550.034,00	$ 1.280.550.034,00		PAGADO
Acta de adquisición y/o reasentamiento predial No.3	$ 113.224.179,40		$ 113.224.179,40	EN TRÁMITE
Acta de cobro No.15	$ 4.326.384.426,00	$ 4.326.384.426,00		PAGADO
Acta de cobro No.16 - FASE II	$ 1.805.496.003,00	$ 1.805.496.003,00		PAGADO
SALDO CONTRATO	$ 3.862.366.901,05		$ 3.862.366.901,05	
VALOR ADICIONAL POR MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 793.527.962,00		$ 793.527.962,00	
TOTAL		$ 69.428.868.733,55	$ 4.769.119.042,45	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		**$ 74.197.987.776,00**		

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONSORCIO LA CANDELARIA, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

V. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATADO	VALOR ADICIONAL POR MAYORES CANTIDADES DE OBRA	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
$ 73.404.459.814,00	$ 793.527.962,00	$ 74.197.987.776,00	$ 0,00

VI. CUENTAS PENDIENTES DEL CONTRATO

Valor Total Ejecutado por el Contratista	$ 74.197.987.776,00
Valor pagado	$ 69.428.868.733,55
Valor en trámite (Acta de adquisición y/o reasentamiento predial No.3)	**$ 113.224.179,40**
Valor saldo Final a favor del Contratista (Liquidación)	**$ 4.655.894.863,05**

Siendo el contrato ley para las partes, en concordancia con el principio de autonomía de la voluntad, El INTERVENTOR Contratado del contrato, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la firma de la presente acta de liquidación final, que, durante la ejecución del contrato de obra Pública, se causaron todos los valores pactados, por lo que se determina que a la fecha de la presente acta de liquidación EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, adeuda al CONSORCIO LA CANDELARIA la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($113.224.179,40)**, por concepto del Acta de adquisición y/o reasentamiento predial No.3, la cual se encuentra en trámite ante la Entidad Contratante y la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE ($ 4.655.894.863,05)** por concepto de Acta de Liquidación del contrato de obra CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024.

Se deja constancia que cada una de las actas parciales, cuentas de Cobros y acta final radicada, se encuentra respaldada con los soportes e identificación de las actividades objeto del contrato. Así mismo, cada corte cuenta con su correspondiente recibo a satisfacción emitido por la interventoría quien da fe de la ejecución de las obras, avalado por la supervisión del contrato, soportados en los informes de contratista e interventor y en las actas de reconocimiento y pago, suscritas por la interventoría y la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar. El contratista para efectos de tramitar cada cuenta presentada, según se evidencia en las documentales obrantes en el expediente contractual, también acreditó los siguientes soportes: Certificación de pago de aportes parafiscales al día, Copia del RUT, acta parcial, y factura.

VII. CONSTANCIAS

1. Que el **CONTRATO DE OBRA DE PÚBLICA No. CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024**, suscritoentre el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y el CONSORCIO LA CANDELARIA,** es el resultado del proceso de selección a través de la modalidad de Licitación Pública No. **LIC-SI-**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONSORCIO LA CANDELARIA, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

001-2024, cuya apertura se dio mediante la Resolución No. 200 del 22 de febrero de 2024 y adjudicado mediante Resolución No. 468 del 21 de marzo de 2024.

2. Que la obra ejecutada, corresponde a la ejecución del CONTRATO DE OBRA DE PÚBLICA No. CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024, cuyo objeto fue la: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

3. Que el Acta de Inicio fue suscrita el pasado 10 de mayo de 2024.

4. Que la INTERVENTORÍA del contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024,** estuvo a cargo de **TEKTO INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con el NIT. 901.278.575-5, representado legalmente por CAROLINA ESTHER VALDERRAMA ESPINOSA, conforme al contrato de interventoría **No CO1.PCCNTR.6153417** seleccionado mediante el Concurso de Méritos No. CMA-SI-001-2024, cuyo objeto fue la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

5. Que la **SUPERVISIÓN** del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.6153417 de 2024, fue ejercida por el Ingeniero EFRAÍN DEL CARMEN MARIMÓN MATOREL profesional especializado de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, designado mediante Resolución N°003 del 26 de abril de 2024.

6. Que la obra fue entregada por el Contratista **CONSORCIO LA CANDELARIA** y recibida a entera satisfacción por el INTERVENTOR: **TEKTO INGENIERÍA S.A.S,** conforme al **ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA**, suscrita por las partes el día **26 de diciembre de 2025**, y que hace parte integral de la presente Acta; **DIEGO ARMANDO ALVAREZ HERNANDEZ**, en representación de la firma contratista CONSORCIO LA CANDELARIA, **CAROLINA ESTHER VALDERRAMA ESPINOSA**, en representación de la firma de interventoría TEKTO INGENIERÍA S.A.S y por el Ingeniero **EFRAÍN DEL CARMEN MARIMÓN MATOREL,** en calidad de SUPERVISOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**,** con el propósito de hacer la entrega final de las actividades concernientes al contrato de obra de la referencia.

7. Que las obras objeto del Contrato CO1.PCCNTR.6137150 de 2024 se recibieron bajo la responsabilidad de la interventoría ejercida por TEKTO INGENIERÍA S.A.S, designada mediante contrato CO1.PCCNTR.6153417 DE 2024.

8. Que la **INTERVENTORÍA** manifiesta que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato ha cumplido y se encuentra al día y a paz y salvo con el pago de los aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con la documentación pertinente, fielmente verificada conforme

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONSORCIO LA CANDELARIA, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

al art. 50 de la Ley 789 de 2002 concordante con la Ley 828/2003, Ley 1150/2007 y demás normas vigentes que regulan la materia.

9. Que, en consideración al objeto contratado y su alcance, se evidenció la necesidad de realizar adición de recursos basados en un balance final de mayores y menores cantidades de obra que fueron cuantificadas debido a que no estuvieron en la etapa contractual inicial, dando lugar a la valoración que se muestra en las memorias de cálculo anexas y el acta de balance respectiva y hace parte integral del acta de recibo final.

10. Las cantidades y valores consignados en el acta de recibo final de obras son responsabilidades exclusivas de contratista e interventor. El pago de los saldos se realizará con base al principio de confiabilidad y responsabilidad con que la interventoría y contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones por parte de la interventoría.

11. Que el contratista e interventor no se eximen de responsabilidad por las actividades correspondientes a la ejecución de la obra contratada para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR." a pesar de haberse recibido a satisfacción, acorde con el acta de recibo a satisfacción antes señalada, contando dentro de sus efectos con la garantía única que ampara los riesgos sobrevinientes de los respectivos contratos, hasta la vigencia en ella.

12. Que el **CONTRATISTA**: **CONSORCIO LA CANDELARIA**, representado por DIEGO ARMANDO ALVAREZ HERNANDEZ, el INTERVENTOR: **TEKTO INGENIERÍA S.A.S,** representado por CAROLINA ESTHER VALDERRAMA ESPINOSA, manifiestan bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la firma de la presente Acta de Liquidación Final, que, a la fecha, el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR.6137150,** se ejecutó a cabalidad en todas sus partes, por ende, todos sus ítems fueron cumplidos, encontrándose la obra: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, **100% finalizada**, habiendo el Contratista, hecho entrega del Informe Final, con sus respectivos anexos técnicos: Planos Récords de las obras, Registros Fotográficos, etc."

13. Que la secretaria de Infraestructura de la Gobernación Bolívar, Ing. LAURA MELISSA VITOLA CUADRO, en ejercicio de las funciones delegadas por el Sr. Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto No. 304 del 2024 y el Decreto No. 915 del 2025, aprobó la Garantía Única del Contrato de Obra CO1.PCCNTR.6137150 de fecha 9 DE ABRIL DE 2024, correspondiente a la Póliza de "Seguro de Cumplimiento de Entidades Estatales Decreto 1082-2015, y a la Póliza anexa de Responsabilidad Civil Extracontractual, con las siguientes características:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONSORCIO LA CANDELARIA, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 400055399 Anexo 0 – Expedida el 07/05/2024							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Hasta la Liquidación del contrato	30%	09/04/2024	09/11/2025	$16.421.699.996,70
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5%	09/04/2024	09/07/2028	$2.736.950.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	5%	09/07/2025	09/07/2030	$2.736.950.000,00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400055398 Anexo 0 – Expedida el 07/05/2024							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5%	09/04/2024	09/07/2025	$2.736.950.000,00

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS:

La Secretaría de Infraestructura de la Gobernación Bolívar, Ing. LAURA MELISSA VITOLA CUADRO, en ejercicio de las funciones delegadas por el Sr. Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto No. 304 del 2024 y el Decreto No. 915 del 2025 y en consideración a la existencia del Acta de Recibo Final de Obra de fecha 26 de diciembre de 2025, correspondiente al Contrato de Obra Pública No. SI-C-4855-202 CO1.PCCNTR.6137150, aprobó la Garantía Única del Contrato, equivalente a la Póliza de "Seguro de Cumplimiento de Entidades Estatales Decreto 1082-2015", con las siguientes características:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONSORCIO LA CANDELARIA, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 400055399 Anexo 15 – Expedida el 04/02/2026							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Hasta la Liquidación del contrato	30%	10/05/2024	10/04/2026	$22.021.337.944,20
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5%	10/05/2024	10/12/2028	$3.670.222.990,70
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	5%	26/12/2025	26/12/2030	$3.670.222.990,70

14. Que, en la presente Acta de Liquidación Final - Bilateral, están incluidos todos los valores por concepto de obra ejecutada según el contrato, modificaciones, revisiones y demás inherentes a las obras, con saldo pendiente a favor del Contratista que EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, adeuda al CONSORCIO LA CANDELARIA la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($113.224.179,40)**, por concepto del Acta de adquisición y/o reasentamiento predial No.3, la cual se encuentra en trámite ante la Entidad Contratante y la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE ($ 4.655.894.863,05)** por concepto de Acta de Liquidación del contrato de obra CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024.

15. Que es deber de la **SECRETARÍA DE HACIENDA** de la Gobernación de Bolívar, realizar las actuaciones administrativas pertinentes con relación a la liquidación y recaudo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar en cada pago realizado al Contratista. Aunado a ello si el Contratista ha solicitado, en pagos anteriores y actuales, le sean descontados los impuestos, tasas, y/o contribuciones a que haya lugar, de las sumas que le corresponda pagar la Gobernación de Bolívar por concepto de actas siguientes.

16. Que el contratista: **CONSORCIO LA CANDELARIA,** no se exime de responsabilidad por las actividades correspondientes a la ejecución de la obra contratada para el "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ,

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONSORCIO LA CANDELARIA, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", a pesar de haberse recibido a satisfacción, acorde con el acta de recibo final antes señalada, contando dentro de sus efectos con la garantía única que ampara los riesgos sobrevinientes de los respectivos contratos, hasta la vigencia en ella establecidas.

17. Que, en la presente acta de liquidación final, están incluidos todos los valores por concepto de actividades ejecutadas según el **Contrato de Obra Pública No. CO1.PCCNTR.6137150 de 2024**, recibidas a satisfacción por el INTERVENTOR **TEKTO INGENIERÍA SAS**, quien da fe de la calidad y de las cantidades de obras recibidas bajo su revisión y cuantificación.

18. Que, así las cosas, la Gobernación del Departamento de Bolívar proyecta la presente liquidación con fundamento en el INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA del Contrato de Obra Pública No. CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024, presentado por la interventoría TEKTO INGENIERÍA SAS, revisado por el Supervisor el Ing. **EFRAÍN DEL CARMEN MARIMÓN MATOREL**, profesional especializado de la Secretaria de infraestructura; y demás actos administrativos enunciados en la parte considerativa con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual.

19. Que mediante la firma de la presente Acta de Liquidación Final por parte del Contratista **CONSORCIO LA CANDELARIA**, éste certifica que releva a la Gobernación de Bolívar de todas las demandas y reclamaciones que surjan o llegaren a surgir con ocasión a la ejecución de las actividades objeto del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024.**

20. En este orden de ideas se estima, se ha extinguido el vínculo contractual y se producen los efectos de su terminación y liquidación, salvo en lo que concierne al período de garantías que se activan y continúan con su vigencia y efectos, como son los riesgos amparados de estabilidad de la obra, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cuya póliza se encuentra actualizada en razón al acta de recibo final en los términos y condiciones del contrato, y debe ser controladas en el tiempo por la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar -supervisión designada.

En consideración a lo expresado, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024,** celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** y el **CONSORCIO LA CANDELARIA,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

SEGUNDO: Las partes contratantes **CONTRATISTA**, **INTERVENTOR** y **SUPERVISOR** por concepto del Contrato de Obra Pública No. **CO1.PCCNTR.6137150,** reconocen, ratifican y confirman en esta parte resolutiva, todo lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONSORCIO LA CANDELARIA, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y DEL NIVEL DE INUNDACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

TERCERO: Las partes dan por terminado, aceptado y liquidado de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.6137150, declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto- excepto la la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($113.224.179,40)**, por concepto del Acta de adquisición y/o reasentamiento predial No.3, la cual se encuentra en trámite ante la Entidad Contratante y la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE ($ 4.655.894.863,05)** por concepto de Acta de Liquidación del contrato de obra CO1.PCCNTR.6137150 DEL 9 DE ABRIL DE 2024.

La suma que adeuda EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR al Contratista CONSORCIO LA CANDELARIA, se efectuará con base a los RP N° 202408366 del 30 de diciembre 2024, N° 1626 del 26 de marzo 2025 y N°4444 del 9 de junio de 2025. Así mismo, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 350 **del** 26 de marzo de 2025 por valor de COP 27,052,282,495.79. Código 00MG-2406-0600-2023-240106-0039-1235. RUBRO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA EROSION Y DEL NIVEL DE INUNDACION DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para efectos del reconocimiento y pago del valor de $793.527.962,porconcepto de mayores cantidades de obras ejecutadas.

CUARTO: Perfeccionada la presente acta de liquidación Final debe ser objeto de su publicación en el SECOP, acorde con los términos de la Ley 1150 de 2007.

La presente se firma, a los veinte (20) días del mes de Febrero de Dos mil Veintiséis (2026), en la ciudad de Cartagena de Indias - Departamento de Bolívar.

Por el Contratista,

DIEGO ARMANDO ALVAREZ HERNANDEZ
Representante Legal
CONSORCIO LA CANDELARIA
CONTRATISTA

Por el Interventor,

CAROLINA ESTHER VALDERRAMA ESPINOSA
Representante Legal
TEKTO INGENIERIA S.A.S.
INTERVENTOR

Por el Supervisor,

EFRAÍN MARIMÓN MATOREL
Supervisor
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Por la Entidad Contratante,

LAURA MELISSA VITOLA CUADRO
Secretaría de Infraestructura Departamental
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR